

PRIMERO (1°) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Proceso: **INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**
Demandante: **MEGACONSTRUCCIONES DEL CAUCA S.A.S**
Demandado: **NESTRO GENTIL GARZON Y OTROS**
Radicación: **19001-31-03-006-2019-00148-00**

ASUNTO

Se encuentra a Despacho para resolver sobre la revocatoria del poder otorgado al Dr. Luis Fernando Garzón Vinasco, presentada por Fidel Antonio Murillo Fernandez

ANTECEDENTES

Fidel Antonio Murillo Fernandez, obrando en calidad de representante legal de Mega Construcciones del Cauca S.A.S, en escrito del 08 de febrero de 2024, revocó el poder otorgado al Dr. Luis Fernando Garzon Vinasco, en razón a la imposibilidad de lograr entablar comunicación con el profesional del derecho en cuestión.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Art. 76 del C.G.P. Terminación del poder

CONSIDERACIONES

En atención al escrito de revocatoria de poder presentado por Fidel Antonio Murillo Fernandez, en calidad de representante legal Mega Construcciones del Cauca S.A.S, y teniendo en cuenta que la misma cumple con los requisitos estipulados en el art. 76 del C.G.P, se procederá de conformidad.

De igual manera, se advierte que la revocatoria de poder surte efectos a partir de la presentación de la solicitud en tal sentido, es decir, desde el 08 de febrero de 2024.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIERMO: ACEPTAR la revocatoria del poder otorgado al Dr. Luis Fernando Garzon Vinasco, en calidad de apoderado judicial de Mega Construcciones del Cauca S.A.S, por las razones expuesta en la parte considerativa de esta providencia

SEGUNDO: INSTAR al demandante Mega Construcciones del Cauca S.A.S para que designe nuevo apoderado judicial que represente sus intereses en el presente asunto.

TERCERO: NOTIFICAR en debida forma la presente providencia, mediante su publicación en los estados electrónicos de la página web de la rama judicial.

La Juez,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

Proyectado por:
Fabián Andrés Arboleda
Escribiente

NOTIFICACIÓN

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 050, hoy 02 de abril de 2024, desde la 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaría